



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Yunguyo, 16 de septiembre del 2024.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO  
UNIDAD EJECUTORA 308  
OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO  
24 SEP 2024  
02F EXPEDIENTE N° 9387  
HORA: 12:27 FIRMA: [Firma]

OFICIO No. 20-2023-ME/GRP/DREP/UGEL.Y/D.CEBA-M-Y.

SEÑOR : PROF. EFRAÍN CONDORI RIVERA.  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
YUNGUYO.

PRESENTE.-

ASUNTO : SOLICITA APOYO CON COMBUSTIBLE Y UNIFORME DEPORTIVO  
PARA LA PARTICIPACIÓN EN LAS X OLIMPIADAS INTER CEBAS  
DE CARABAYA.

REFERENCIA: R.D. N°4021-2024-DREP.  
De mi mayor consideración:

Es grato de dirigirnos a usted para hacer de su conocimiento que, teniendo conocimiento de los documentos de la referencia del presente documento, en la que se invita y autoriza la *Aprobación del Plan de Olimpiadas Magisteriales Inter-CEBAs a nivel de la Región Puno*, actividad a desarrollarse en la ciudad de Macusani Provincia de Carabaya, los días jueves 26 y viernes 27 de los corrientes; debo manifestar que, por acuerdo unánime de los CEBAS avanzado, inicial e intermedio, es que acordamos a asistir a dicho evento, representando a nuestra Provincia de Yunguyo, en tal razón **SOLICITO APOYO CON COMBUSTIBLE Y UNIFORME DEPORTIVO** (. para una efectiva y sólida participación en esta actividad programada.

Cabe indicar que, desde ya el Personal Directivo, Docente y Administrativo quedará muy agradecido por este noble desenvolvimiento con la Educación Básica Alternativa de esta parte de la región.

Sin otro particular, aprovecho de la ocasión para expresarle mis consideraciones personales.

Atentamente.



*Hernan Apaza Meda*  
DIRECTOR



# INTERESADO



## Resolución Directoral Regional N° 40212024-DREP

PUNO, 22 AGO 2024

**VISTO**, el Informe N° 081-2024-GRP-DREP-DGP/EETP-EBA, y expediente N° 24738, donde la dirección del Centro de Educación Básica Alternativa de Macusani, solicita la Autorización para el desarrollo de la "X Olimpiadas Magisteriales Inter CEBAs de las 14 UGEL de la Región de Puno 2024", conforme a las bases que se adjunta.

### CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Educación Puno, es una Institución descentralizada del Ministerio de Educación, dentro de sus aspectos de Gestión Pedagógica, Gestión Institucional y Gestión Administrativa, su función es garantizar la calidad y eficiencia del servicio educativo y velar por la buena organización administrativa y funcionamiento de las Instituciones Educativas, Programas y Proyectos dentro de su jurisdicción; así mismo dentro de su política es fomentar, promover eventos educativos que contribuyan a la mejora de la calidad educativa a través del desarrollo de Cursos de Capacitación, Congresos, Jornadas Pedagógicas y deportivas entre otros, sean presenciales, semipresenciales y/o virtuales.

Que la resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para la prestación de servicio educativo en Instituciones y Programas Educativos de Educación Básica para el año 2024, la Ley N° 27159 Ley General del Deporte, Ley de promoción y desarrollo del deporte Ley N° 28036, Artículo 2.- Definición de Deporte.- El deporte es una actividad física que se promueve como un factor importante para la recreación, mejora de la salud renovación y desarrollo de las potencialidades físicas y mentales del ser humano, mediante la participación y sana competencia en todas sus disciplinas deportivas, recreativas y de educación física premiando a los que triunfan en una contienda leal, de acuerdo con sus aptitudes y esfuerzos.

Que visto el expediente adjunto presentado por el administrado Mg. Williams VARGAS CASTELLANO Director del CENTRO DE EDUCACION BASICA ALTERNATIVA DE MACUSANI y la Comisión organizadora, por lo tanto, Autorícese la realización y desarrollo de la "X Olimpiadas Magisteriales Inter CEBAs de las 14 UGEL de la Región de Puno", conforme al Oficio y Bases presentado para su realización.

Estando a lo informado por el especialista de Educación Basica Alternativa Macusani de la UGEL Carabaya, visado por el Área de Gestión Pedagógica, Área de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044 Ley General de Educación, D.S. N° 011-2012-ED Reglamento de la Ley General de Educación; Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, modificado por la Ley N° 30541 y su Reglamento aprobado por D.S. 004-2013-ED Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial; Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley 26510, Ley N° 27867 modificado por la Ley N° 27902, D.S. N° 015-2002-ED, R.M. N° 0466-2024-ED, R.M.N° 542-2005-ED, Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General y D.S. N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local;

**SE RESUELVE:**

1° **AUTORIZAR**, al Director del Centro de Educación Básica Alternativa Macusani de la UGEL Carabaya y Comisión Organizadora, la realización de la: "X Olimpiadas Magisteriales Inter CEBAs de las 14 UGEL de la Región de Puno 2024" de acuerdo al siguiente detalle:

Ámbito : Dirección Regional de Educación Puno  
Organizador : CEBA MACUSANI.  
Representante : Mg. Williams VARGAS CASTELLANO  
Financiamiento : Autofinanciado y participantes.  
Fecha de inicio : 26 de setiembre de 2024  
Fecha Termino : 27 de setiembre de 2024  
Meta de atención : 54 CEBAS Públicos de la Región.  
Duración : 02 días  
Publico objetivo : Personal Directivo, Docentes y Administrativo.

2° **ENCARGAR**, el monitoreo, supervisión y seguimiento del evento al Especialista en Educación de EBA de la UGEL Carabaya, para que efectúe las acciones de su competencia en el cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**FIRMADO ORIGINAL**

**Abg. EDSON DE AMAT APAZA APAZA**  
**DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PUNO**

SAAA/DREP  
FEPA/DGP  
FWRC/OAJ  
ASM/ECETPRO  
C.c.arch



LO QUE TRANSCRIBO A USTED  
PARA SU CONOCIMIENTO Y  
FINES CONSIGUIENTES

LIC. CARMEN CANDIA LLATASI  
Especialista Administrativo II  
Oficina de Trámite Documentario DREP